

BASES LEGALES
“Concurso Entradas Avant Premiere
Ghostbusters”

1) Concurso

- 1.1 La agencia Wavemaker; de ahora en adelante “Wavemaker” realizará el concurso denominado **“Concurso Entradas Avant Premiere Ghostbusters”**, en adelante el **“Concurso”**, el cual estará vigente entre el 12 y 14 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.
- 1.2 Wavemaker velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2) Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando para ganar una de las 3 entradas dobles para la Avant Premiere a realizarse el día Martes 16 de noviembre, 18:00hrs en Teatro Oriente, Providencia:

Los premios se sortearán el día 15 de noviembre de 2021, en adelante los **“Premios”**.

- 2.2. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.3. Los Premios no serán intercambiables ni canjeables en dinero efectivo.
- 2.4. No

3) Mecánica del Concurso

- 3.1 Seguirnos en nuestra cuenta oficial @Hasbrochile
- 3.2 Dale like a la imagen del concurso y menciona a la persona que te acompañará a la Avant premiere.
- 3.3 Dinos como se llaman los caza fantasmas y en cuál universidad investigan todo lo paranormal (emoticones) estos científicos.
- 3.4 Para el ingreso y disfrute del “Premio” debes contar con tu **Pase de Movilidad en estado Habilitado** igual que tu acompañante habilitado para el ingreso a la sala el día de la Avant Premiere.

*Esta actividad no está relacionada con Instagram

*Se validará que los ganadores hayan seguido todos los pasos

Anuncio de ganadores: Lunes 15 de Noviembre.

Vigencia

4.1. El presente concurso tendrá vigencia entre el 12 y 14 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

5. Quiénes participan

5.1 Participan en el Concurso los usuarios que residan en el territorio nacional (Chile) y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.

5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de wavemaker o Hasbro Chile Ltda. y, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a wavemaker a no entregar el premio respectivo establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado.

6. Elección y sorteo del premio

6.1. La elección de los ganadores será entre todos quienes durante la vigencia del Concurso hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.

6.2. El sorteo se realizará el día 15 de noviembre de 2021, y será anunciado en las redes sociales de @hasbrochile

6.3. Los ganadores del sorteo se comunicarán el día 15 de noviembre de 2021, en la cuenta de Instagram de Hasbro Chile.

7. Entrega de los Premios

7.1. Los ganadores tendrán que enviar durante el día lunes 15 de noviembre por medio de un mensaje privado a la cuenta de Instagram de Hasbro Chile, los siguientes datos (propios y su acompañante), que serán utilizados para inscribirlos en la lista de invitados:

- Nombre Completo
- Rut
- Correo electrónico

- Teléfono
- 7.2. Tanto el ganador como su acompañante deben contar con su respectivo pase de movilidad habilitado para poder asistir a la función.
 - 7.3. Los “premios” no incluyen ningún servicio adicional de ningún concepto, a lo denominado anteriormente como “premios”.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Instagram por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Wavemaker y Hasbro Chile liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Wavemaker podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Wavemaker no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros.
- 8.4. Wavemaker se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Wavemaker informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a través de mensaje directo en RRSS en IG.
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.